



**Oficina Contratación Administrativa**

BCR-CONTRAT. ADMINISTR.  
19/FEB/2018 AM 10:15  
BCR SUB GERENCIA GENERAL  
12 FEB. 2018  
Karoline Mathieu A.  
BCR Banco de Costa Rica  
OFICINA COMPRAS Y PAGOS  
19 FEB. 2018  
ANGIE RUIZ GUERRERO

**FECHA:** 01 de febrero del 2018  
**PARA:** Jorge Alvarado, Subgerente de Banca Minorista.  
Alvaro Vindas, Subgerente de Banca Mayorista.  
**DE:** Gaudy Cordero Sandoval, Jefe Contratación Administrativa  
**REF:** Licitación Abreviada #2017LA-000026-01  
Compra de destructoras de documentos, protectoras de cheques,  
lámparas detectoras de billetes falsos, calculo impresoras y máquinas de  
escribir.

**ANTECEDENTES:**

Atendiendo solicitud del Sr. Mario Delgado G., Supervisor de la Oficina de Bienes Muebles e Inmuebles, la cual cuenta con el visto bueno del Sr. Mariano Benavides S., Gerente Servicios Corporativos se procedió a realizar la contratación en referencia.

**PRESUPUESTO**

Para la presente negociación se cuenta con suficiente contenido presupuestario en el compromiso #00102596, en la cuenta 173-01-1-00-01 ✓

**INVITACION**

Se invitó a participar a 5 potenciales oferentes.

**APERTURA**

Se procedió a la apertura y se recibieron las ofertas de:

1. Compañía de Máquinas de Costa Rica CODEMA S.A.
2. Distribuidora Ramíz y Castillo S.A.
3. Inversiones Romeyo S.A
4. Ramiz Supplies S.A.
5. Suplidora de Equipos S.A.

De acuerdo con el estudio de requisitos administrativos que realiza esta oficina, todas las ofertas cumplen con los requisitos administrativos establecidos en el cartel.

1/9/18

## ESTUDIO TECNICO

El estudio técnico lo realizó la Oficina de Bienes Muebles e Inmuebles y en nota suscrita por el Sr. Delgado indica que todas las ofertas cumplen con los requisitos técnicos indicados en el cartel, a excepción de los siguientes casos:

1. Suplidora de Equipos S.A., no atendió la prevención, para aclarar si el precio ofrecido es excesivo, por tanto, su oferta es descalificada, de acuerdo a lo normado en el artículo 82 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
2. Compañía de Máquinas CODEMA S.A. e Inversiones Romeyo S.A, no cumplen en el ítem # 3 con el tipo de luz solicitado, por lo que su oferta es descalificada.

## APLICACIÓN DE MEJORA DE PRECIO

En la solicitud para dar inicio al procedimiento el Sr. Benavides pidió que con base en lo establecido en el artículo 28 Bis del Reglamento de Contratación Administrativa y 22 del Reglamento Interno de Contratación se solicite una mejora de precio a los oferentes.

De acuerdo con el procedimiento establecido en el Anexo #2 del cartel, se solicitó la mejora a los oferentes elegibles, obteniendo el siguiente resultado:

# de ítem	CODEMA		INVERSIONES ROMEYO		RAMIZ SUPPLIES	
	Precio original	Precio con mejora	Precio original	Precio con mejora	Precio original	Precio con mejora
#1 Destructoras	\$480,25	\$441,83	\$539,01	\$495,88	\$559,35	No ofrece
#2 Protectoras	\$101,70	No ofrece	\$189,84	\$184,14	\$282,50	No ofrece
#3 Lámparas	No elegible	No elegible	No elegible	No elegible	\$58,76	No ofrece
#4 calculoimpresoras	\$67,80	\$65,76	\$67,80	\$65,08	\$70,06	\$67,80
#5 Máq de escribir	\$354,82	\$301,59	\$358,21	\$304,47	\$333,35	\$326,57

(1) Los anteriores costos son unitarios

(2) La empresa Ramiz y Castillo S.A. no ofreció mejora de precio

En cuanto a la razonabilidad del precio, el Sr. Delgado indica:

"..Es importante indicar que en este mismo caso del ítem 3, en esta oportunidad y para esta compra se solicitó que las lámparas tuvieran luz blanca y ultravioleta de led, por lo que pese a que la inversión es más alta, el ahorro de energía para el Baco se refleja en los años posteriores, sin embargo y por un error de mi parte, el presupuesto inicial para esta licitación se estableció en 14 millones monto similar al de compras anteriores con

2/17/20

lámparas que no tenían estas características, sin embargo, la recomendación es de 23.5 millones, por lo que el precio de la oferta que su cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas, lo que hace que sea un 40% más alto que el monto presupuestado...”

Adicionalmente, en correo adjunto señala:

“...sobre los ítems 1 y 2, le comento que la empresa CODEMA S.A., nos envió una nota en respuesta a nuestra consulta sobre posibles precios ruinosos, aclarándonos sobre el esquema de sus precios en donde se puede ver que tienen una utilidad de un 25%, con lo que demuestra que la empresa no ofertó precios ruinosos, en cuanto a la destructora de documentos, se pudo constatar que la misma y de acuerdo a las especificaciones técnicas cumple con todo lo solicitado en el cartel, finalmente en cuanto a la máquina protectora de cheques, también se constató que la misma cumple con lo solicitado en el cartel, importante indicar que este tipo de máquinas electrónicas es la primera vez que se van a comprar, esto se debe a que no se volvieron a producir las máquinas manuales que se compraban anteriormente...”

**RECOMENDACIÓN:**

Basado en todo lo anterior y de acuerdo a lo establecido en el punto 28 del cartel, el Sr. Delgado aplicó el precio como único parámetro de evaluación, obteniendo el siguiente resultado:

	ÍTEM #1	ÍTEM #2	ÍTEM #3	ÍTEM #4	ÍTEM #5
CODEMA S.A,	100%	100%	--	99%	100%
RAMIZ Y CASTILLO	59%	--	--	--	--
ROMEYO S.A.	89%	55%		100%	99%
RAMIZ SUPPLIES S.A.	79%	36%	100%	96%	92%

Con base en lo anterior, el Sr. Delgado recomienda se adjudique la referida Contratación de la siguiente forma:

Compañía de Máquinas de Costa Rica CODEMA S.A.					
# de ítem	Cantidad máxima a demandar por año	Precio con mejora	Monto máxima a demandar por año	Marca	Modelo
#1 Destructoras de documentos	100	\$441,83	\$44 183,00	Codema	41,22C
#2 Protectoras de cheques	30	\$101,70	\$3 051,00	Kingsway	KSW310B
#5 Máq de escribir electrónicas	40	\$301,60	\$12 063,88	Nakajima	WTP-160

3/2

Ramiz Supplies S.A.					
# de ítem	Cantidad máxima a demandar por año	Precio con mejora	Monto máxima a demandar por año	Marca	Modelo
#3 Lámparas detectoras de billetes falsos	700	\$58,76	\$41 132,00	Accubanker	LED430

Inversiones Romeyo S.A.					
# de ítem	Cantidad máxima a demandar por año	Precio con mejora	Monto máxima a demandar por año	Marca	Modelo
#4 calculo - impresoras	100	\$65,09	\$6 508,80	Canon	MP41DH

El monto total de la adjudicación asciende a la suma de US\$106.938.68

**Plazo de entrega:** Para la primera entrega, el plazo es de 60 días naturales. Para las entregas posteriores, una vez hecha la solicitud, el contratista contará con 7 días naturales para cada una de las entregas, contados a partir de la comunicación por parte de la Oficina de Bienes Muebles e Inmuebles.

**Garantía de funcionamiento:** 2 años a partir de la entrega de los equipos en la Oficina de Bienes Muebles e Inmuebles.

Esta negociación se formalizará mediante contrato, por un periodo de un año y podrá ser renovado por periodos iguales para un total de 4 años, el cual regirá a partir de la orden de inicio por parte de la Oficina de Bienes Muebles e Inmuebles.

La adjudicación se debe realizar por costos unitarios, pues las cantidades finales que se pueden demandar de los equipos se encuentran sujetas a las necesidades variantes de la oficina, no obstante, la cantidad máxima anual a demandar de cada equipo se establece en los anteriores cuadro. Se cancelarán únicamente los servicios que se ejecuten.

Sobre esta modalidad el último párrafo del artículo 162 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa establece:

"...b) **Entrega según demanda:** cuando las condiciones del mercado, así como el alto y frecuente consumo del objeto lo recomienden, en suministros tales como alimentos, productos para oficina y similares, se podrá pactar no una cantidad específica, sino el compromiso de suplir los suministros periódicamente, según las necesidades de consumo puntuales que se vayan dando durante la fase de ejecución. ..."

4/24

Elevamos este asunto a su conocimiento, para que con base en lo anterior y de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento Interno de Contratación Administrativa del Banco de Costa Rica, se sirvan adjudicar la contratación en referencia según lo indicado.

RAS/.

534

5/7

01/02/2018.

## ADJUDICACION

Con base en los términos de este informe y según lo regulado en el artículo 11 del Reglamento Interno de Contratación Administrativa del Banco, se adjudica la Licitación Abreviada #2017LA-000026-01 "Compra de destructoras de documentos, protectoras de cheques, lámparas detectoras de billetes falsos, calculo impresoras y máquinas de escribir", según el siguiente detalle:

Compañía de Máquinas de Costa Rica CODEMA S.A.					
# de ítem	Cantidad máxima a demandar por año	Precio con mejora	Monto máxima a demandar por año	Marca	Modelo
#1 Destructoras de documentos	100	\$441,83	\$44 183,00	Codema	41,22C
#2 Protectoras de cheques	30	\$101,70	\$3 051,00	Kingsway	KSW310B
#5 Máq de escribir electrónicas	40	\$301,60	\$12 063,88	Nakajima	WTP-160

Ramz Supplies S.A.					
# de ítem	Cantidad máxima a demandar por año	Precio con mejora	Monto máxima a demandar por año	Marca	Modelo
#3 Lámparas detectoras de billetes falsos	700	\$58,76	\$41 132,00	Accubanker	LED430

Inversiones Romeyo S.A.					
# de ítem	Cantidad máxima a demandar por año	Precio con mejora	Monto máxima a demandar por año	Marca	Modelo
#4 calculo - impresoras	100	\$65,09	\$6 508,80	Canon	MP41DH

El monto total de la adjudicación asciende a la suma de US\$106.938.68

6/17/18

**Plazo de entrega:** Para la primera entrega, el plazo es de 60 días naturales. Para las entregas posteriores, una vez hecha la solicitud, el contratista contará con 7 días naturales para cada una de las entregas, contados a partir de la comunicación por parte de la Oficina de Bienes Muebles e Inmuebles. ✓

**Garantía de funcionamiento:** 2 años a partir de la entrega de los equipos en la Oficina de Bienes Muebles e Inmuebles.

Esta negociación se formalizará mediante contrato, por un periodo de un año y podrá ser renovado por periodos iguales para un total de 4 años, el cual regirá a partir de la orden de inicio por parte de la Oficina de Bienes Muebles e Inmuebles. ✓

La adjudicación se realiza por costos unitarios, pues las cantidades finales que se pueden demandar de los equipos se encuentran sujetas a las necesidades variantes de la oficina, no obstante, la cantidad máxima anual a demandar de cada equipo se establece en los anteriores cuadro. Se cancelarán únicamente los servicios que se ejecuten. ✓



**Jorge Alvarado**  
**Subgerente de Banca Minorista**



**Alvaro Vindas,**  
**Subgerente de Banca Mayorista.**

Debe cumplirse con todo lo referente  
a lo mencionado en Contratación  
Administrativa y atribuciones  
aplicables. ✓

7/12/16